



DECRETO N° 631 /

CHIGUAYANTE, 02 ABR. 2013

**VISTOS:** Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, orden de pedido interno N° 289, de la Secretaría Comunal de Planificación de fecha de recepción en adquisiciones el día 26 de marzo del 2013, que solicita la adquisición de implementación deportiva, para el proyecto Club Deportivo Ferrobadminton, FONDEP 2012; Cotizaciones recibidas y la seleccionada con fecha 12 de Marzo del 2013 correspondiente al proveedor RAMON GAJARDO PEREZ, Rut. 7.616.510-6; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° de OPI 289/Secplan de fecha 28 de Marzo del 2013, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible y con un plazo de entrega que satisface los intereses municipales; el Artículo N° 08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de implementación deportiva, para el proyecto Club Deportivo Ferrobadminton, FONDEP 2012, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.
- 2°. Contrátese la adquisición de implementación deportiva, para el proyecto Club Deportivo Ferrobadminton, FONDEP 2012, al proveedor RAMON GAJARDO PEREZ, Rut. 7.616.510-6 por un monto total \$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos), impuesto incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N°289, de la Secretaria comunal de Planificación.
- 3°. Destínese la adquisición de implementación deportiva, para el proyecto Club Deportivo Ferrobadminton, FONDEP 2012, a la Secretaría Comunal de Planificación.
- 4°. Impútese el monto de la propuesta antes mencionada, a la cuenta: N°24.01.999 "Otras subvenciones sector privado" del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)**

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR CHAVEZ NORIEGA  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

HCHN/LTS/REC/LPD/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 02 ABR. 2013 HORAS 8:40

PROCEDENCIA JURIDICO

FIRMA VCV

